

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.119

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012021-011 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA MN BUBU.

PARTES: PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN BUBU Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021 EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN ORDENA DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DE LA INVESTIGACIÓN Y EN CONSECUENCIA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


STEFANIA ARNEDO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D, T y C., diecinueve (19) de noviembre de 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE
NAUFRAGIO MN BUBU EXP. N°15012021-011.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de naufragio de la MN BUBU, en hechos ocurridos el día 27 de junio de 2021.

En consecuencia, se ordena correr traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena